



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

BUENOS AIRES, 14 de Octubre de 2016

VISTO, el Expediente N° 16187.04/SA/2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 444-SA-2016 obrante fojas 37/38, se autorizó a realizar el llamado a Contratación Directa N° 119/2016, tendiente a la contratación del Servicio de Relevamiento Integral de Medios Gráficos.

Que por Disposición N° 024-DGCyC-2016, obrante a fojas 51, se estableció la fecha y la hora de apertura de sobres de la contratación de referencia.

Que a fojas 66 obra la planilla de los precios de referencia enviada por el Registro Informatizado de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el día fijado para la apertura de sobres se recibió una (1) oferta conforme surge del Acta de Apertura N° 028/2016 obrante a fojas 77.

Que a fojas 121 obra el Informe Técnico elaborado por la Dirección General de Prensa y Difusión y a fojas 122/124 obra el estado registral de la firma oferente extraído de la página web del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fojas 125 obra el análisis de la oferta efectuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones aconsejando:

- **Adjudicar la Contratación Directa N° 119/16** a la firma :
EJES S.A., por un importe total de PESOS SETENTA MIL



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

DOSCIENTOS (\$70.200.-), por resultar la única oferta y ajustarse en un todo al Pedido de Cotización.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades establecidas en el Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificadorio N° 118/VP/2014.

Por ello,

*El Secretario Administrativo de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Resuelve

ARTÍCULO 1.- ADJUDÍCASE la Contratación Directa N° 119/16 a la firma **EJES S.A.** por un importe mensual de pesos cinco mil ochocientos cincuenta (\$5.850.-) y un importe total de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS (\$70.200.-), por resultar la única oferta y ajustarse en un todo al Pedido de Cotización, con sujeción al Proyecto de Orden de Compra obrante a fojas 126/128.

ARTÍCULO 2.- IMPÚTESE la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$17.550.-) a la partida presupuestaria del año en curso.

ARTÍCULO 3.- TÓMESE NOTA de la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$52.650.-) a la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

ARTÍCULO 4.- AUTORÍZASE a la Dirección General Financiero Contable a disponer los pagos correspondientes, una vez cumplidos los recaudos legales y practicadas las retenciones pertinentes.

ARTÍCULO 5- REGÍSTRESE, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 625 -SA-2016

Jorge Eduardo Anzorreguy (h)

Secretario Administrativo

Legislatura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires